



ENTIDAD contratante	CABILDO DE GRAN CANARIA
Nº Expediente	XP1284/2023
Servicio Promotor	COORDINACIÓN, MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓN ADMINISTRATIVA

OBJETO del contrato	Servicio de mantenimiento de equipos multifunción de la Consejería de Presidencia y Movilidad Sostenible
---------------------	--

INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN DE OFERTAS PRESENTADAS Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

PRIMERO. Mediante **Resolución nº 1/2023**, de 2 de noviembre, del Sr. Consejero de Presidencia y Movilidad Sostenible se acuerda el inicio del expediente de contratación denominado "**Servicio de mantenimiento de equipos multifunción de la Consejería de Presidencia y Movilidad Sostenible**" con un presupuesto base de licitación de TRECE MIL OCHOCIENTOS OCHO EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS (13.808,76 euros) correspondiendo 12.905,38 euros al presupuesto neto y 903,38 euros en concepto de IGIC.

SEGUNDO. Mediante **Resolución CGC/2024/2880**, de 11 de abril, del Sr. Consejero de Presidencia y Movilidad Sostenible, se aprueba el expediente de contratación y se dispone la apertura del procedimiento de adjudicación para los trámites del procedimiento abierto simplificado, con tramitación de urgencia, según los criterios de adjudicación contenidos en el apartado K del Cuadro de Características del contrato.

TERCERO. Dentro del plazo señalado para la presentación de ofertas, que finalizado el día 22 de mayo de 2024, a las 12:00 horas, presentan sus proposiciones las siguientes empresas:

LOTE 1: Equipos multifunción marca RICOH	
Empresa	NIF
Grupo CRI Solitium Canarias, S.L.	B35419977

LOTE 2: Equipos multifunción marca KONICA MINOLTA	
Empresa	NIF
Kanarinolta, S.L.	B35712678

CUARTO. Examinada la documentación aportada por las empresas licitadoras, se determina que se ajustan a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la presente contratación.

Código Seguro De Verificación	rEpVF6XMizS9Zou+PWVLxA==	Fecha	28/05/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Rosa Maria Morales Socorro - Jefe/a Serv. Coordinacion, Modernizacion e Innovacion Administrativa Carlos Iban Rodriguez Rodriguez		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/rEpVF6XMizS9Zou+PWVLxA=	Página	1/6



QUINTO. A la vista de las ofertas presentadas y teniendo en cuenta el apartado K3 del Cuadro de Características que rige la presente contratación, y que establece en relación a los criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas: “Se considerarán ofertas desproporcionadas o temerarias, respecto del Criterio nº 1: Baja económica, de acuerdo con lo previsto en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas”.

Por tanto, la proposición económica se considerará desproporcionada o anormal en los siguientes casos:

- Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Según los datos aportados, se exponen los siguientes resultados:

Lote 1: Equipos multifunción marca RICOH							
Licitador				Grupo CRI Solitium Canarias, S.L.			
Baja Lineal				0% (cero por ciento)			
MODELO	Tipo	Nº	Precio copia B/N	Estimación copias B/N	Precio copia color	Estimación copias color	Importe sin IGIC
AFICIO MP C401 SP	COLOR	5	0,0095	47.640	0,0580	11.490	1.119,00 €
AFICIO C4503	COLOR	5	0,0092	119.201	0,0557	57.893	4.321,29 €
TOTAL							5.440,29 €
IGIC (7%)							380,82 €
TOTAL IGIC INCLUIDO							5.821,11 €

Código Seguro De Verificación	rEpVF6XMizS9Zou+PWVLxA==	Fecha	28/05/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Rosa Maria Morales Socorro - Jefe/a Serv. Coordinacion, Modernizacion e Innovacion Administrativa Carlos Iban Rodriguez Rodriguez		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/rEpVF6XMizS9Zou+PWVLxA=	Página	2/6



Lote 2: Equipos multifunción marca KONICA MINOLTA							
Licitador				Kanarinolta, S.L.			
Baja Lineal				2,2776% (dos con veinte y siete por ciento)			
MODELO	Tipo	Nº	Precio copia B/N	Estimación copias B/N	Precio copia color	Estimación copias color	Importe sin IGIC
C454E	COLOR	9	0,0077	208.544	0,0381	149.169	7.289,13 €
TOTAL							7.289,13 €
IGIC (7%)							510,24 €
TOTAL IGIC INCLUIDO							7.799,37 €

No siendo inferior en ninguno de los casos al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales, por lo tanto, **NO incurriendo** en oferta desproporcionada o temeraria.

SEXTO. Para proceder a la valoración de las ofertas hay que tener en cuenta lo dispuesto en el Cuadro de Características del PCAP que rige la contratación en relación con los criterios de adjudicación:

A. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	
1- Criterios de adjudicación:	
Los criterios de adjudicación serán aplicables a ambos lotes.	
- LOTE 1 y LOTE 2:	
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUANTIFICABLES POR FORMULA:	PONDERACIÓN:
1º.- Baja económica	Hasta 75 puntos
2º.- Plazo resolución avisos e incidencias	Hasta 25 puntos
TOTAL	Hasta 100 puntos
- VALORACIÓN DE LAS OFERTAS:	
CRITERIO 1. BAJA ECONÓMICA.	
La valoración del CRITERIO 1: BAJA ECONÓMICA se realizará de acuerdo con el siguiente procedimiento, tomando en consideración la cuantía total ofertada por los licitadores:	
Los licitadores deberán realizar una oferta en base al presupuesto base de licitación del contrato (IGIC excluido), en caso de que se produzca una baja	

Código Seguro De Verificación	rEpVF6XMizS9Zou+PWVLxA==	Fecha	28/05/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Rosa Maria Morales Socorro - Jefe/a Serv. Coordinacion, Modernizacion e Innovacion Administrativa Carlos Iban Rodriguez Rodriguez		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/rEpVF6XMizS9Zou+PWVLxA=	Página	3/6



A. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

respecto del presupuesto base de licitación, está se aplicará linealmente a todos y cada uno de los precios de las unidades de ejecución indicadas en la relación orientativa que figura en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas.

- Todas las ofertas serán clasificadas por orden, en función del importe de **baja** resultante; se valorará con la puntuación máxima con que se pondera este criterio (75 PUNTOS), a la oferta del licitador que proponga la mayor **baja** con respecto al Presupuesto base de licitación.
- A las ofertas siguientes se les asignarán los puntos que proporcionalmente correspondan por su diferencia con la mejor oferta y sobre el cálculo de la **baja** realizada en valores absolutos, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Pi = Pm \times (Bi/Bm)$$

Siendo:

- **Pi**: Puntuación de la oferta que se valora.
- **Pm**: Puntuación máxima del Criterio N° 1: Baja económica (75).
- **Bi**: Es el valor absoluto de la **baja** realizada en la oferta que se valora.
- **Bm**: es la **baja** máxima ofertada.

CRITERIO 2. PLAZO RESOLUCIÓN AVISOS E INCIDENCIAS.

- Se asignan veinticinco puntos a la oferta que se comprometa a atender y solucionar las incidencias en un plazo no superior (igual o inferior) a 3 horas desde la recepción del aviso.
- Se asignan quince puntos a la oferta que se comprometa a atender y solucionar las incidencias en un plazo no superior (inferior) a 5 horas desde la recepción del aviso.
- Se asignan cero puntos a la oferta que no se comprometa a atender y solucionar las incidencias en un plazo no superior (inferior) a 5 horas desde la recepción del aviso.

Este criterio refiere a plazo de resolución de avisos e incidencias en un horario de 08:00 horas a 15:30 horas en días laborales.

Dado que el sistema de determinación del precio de este contrato es el de precios unitarios referidos a los distintos servicios a realizar, el contrato se adjudicará al licitador que haya presentado la mejor oferta, una vez realizada la valoración de los criterios de adjudicación establecidos y previo cumplimiento de los trámites legalmente estipulados en el artículo 150 de la LCSP, por el importe correspondiente al Presupuesto Base de Licitación del contrato e IGIC correspondiente, cuyo importe constituye el límite máximo de gasto a comprometer, y a los precios unitarios que correspondan a cada servicio en aplicación de la baja ofertada por el adjudicatario.

Las ofertas se realizarán en base al coste de impresión por página en relación al

Código Seguro De Verificación	rEpVF6XMizS9Zou+PWVLxA==	Fecha	28/05/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Rosa Maria Morales Socorro - Jefe/a Serv. Coordinacion, Modernizacion e Innovacion Administrativa Carlos Iban Rodriguez Rodriguez		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/rEpVF6XMizS9Zou+PWVLxA=	Página	4/6



A. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

tipo de impresión (blanco y negro o color) y tipo de impresora. Este coste incluirá todos los servicios y suministros contemplados en el pliego de prescripciones técnicas para este lote.

2- Criterios de desempate: Los previstos en el artículo 147.2 de la LCSP

CRITERIO 1.

Siguiendo las pautas de valoración del CRITERIO 1 recogidas en el Cuadro de Características y considerando que para ambos lotes ha presentado oferta un solo licitador, las bajas máximas ofertadas (Bm) coinciden para ambos casos con las bajas de estudio para cada una de sus ofertas (Bi), tal y como se recoge en el párrafo tercero del "CRITERIO 1: BAJA ECONÓMICA" del cuadro anteriormente citado. De este modo, las puntuaciones para este criterio quedan de la siguiente manera:

LOTE 1: Equipos multifunción marca RICOH			
Licitador	Bi	Bm	Puntuación
Grupo CRI Solitium Canarias, S.L.	5.440,29 €	5.440,29 €	75

LOTE 2: Equipos multifunción marca KONICA MINOLTA			
Licitador	Bi	Bm	Puntuación
Kanarinolta, S.L.	7.289,13€	7.289,13€	75

CRITERIO 2.

Tomando en cuenta las valoraciones del CRITERIO 2 según los preceptos del Cuadro de Características y considerando los plazos de resolución de incidencias ofertados por los licitadores, la puntuación para este criterio queda de la siguiente manera:

LOTE 1: Equipos multifunción marca RICOH			
Licitador	Plazo ofertado	Plazo de resolución e incidencias (Anexo I)	Puntuación
Grupo CRI Solitium Canarias, S.L.	No específica	Superior a 5 horas desde recepción del aviso	0

LOTE 2: Equipos multifunción marca KONICA MINOLTA			
Licitador	Plazo ofertado	Plazo de resolución e incidencias (Anexo I)	Puntuación
Kanarinolta, S.L.	No superior a 4 horas desde recepción del aviso	No superior a 5 horas desde recepción del aviso	15

Código Seguro De Verificación	rEpVF6XMizS9Zou+PWVLxA==	Fecha	28/05/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Rosa Maria Morales Socorro - Jefe/a Serv. Coordinacion, Modernizacion e Innovacion Administrativa Carlos Iban Rodriguez Rodriguez		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/rEpVF6XMizS9Zou+PWVLxA=	Página	5/6





Vistos los antecedentes expuestos,

SE PROPONE

PRIMERO. La adjudicación del **LOTE 1: Equipos multifunción marca RICOH** del contrato denominado “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS EQUIPOS MULTIFUNCIÓN UBICADOS EN DIFERENTES SERVICIOS EN LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y MOVILIDAD SOSTENIBLE DEL CABILDO DE GRAN CANARIA.” a la empresa **GRUPO CRI SOLITIUM CANARIAS, S.L.** con **NIF B35419977**, habiendo obtenido en la licitación un total de **setenta y cinco (75) puntos**, según los criterios de adjudicación que rigen la contratación, por un importe neto máximo de 5.440,29 euros y un IGIC máximo de 380,82 euros por un plazo de **doce (12) meses** a partir de la formalización del contrato y una posible prórroga de doce (12) meses.

SEGUNDO. La adjudicación del **LOTE 2: Equipos multifunción marca KONICA MINOLTA** del contrato denominado “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS EQUIPOS MULTIFUNCIÓN UBICADOS EN DIFERENTES SERVICIOS EN LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y MOVILIDAD SOSTENIBLE DEL CABILDO DE GRAN CANARIA.” a la empresa **KANARINOLTA, S.L.** con **NIF B35712678**, habiendo obtenido en la licitación un total de **noventa (90) puntos**, según los criterios de adjudicación que rigen la contratación, por un importe neto máximo de 7.289,13 euros y un IGIC máximo de 510,24 euros por un plazo de **doce (12) meses** a partir de la formalización del contrato y una posible prórroga de doce (12) meses.

Lo que informo a los efectos oportunos, salvo mejor criterio fundado en derecho.

**LA JEFA DE SERVICIO DE
COORDINACIÓN, MODERNIZACIÓN E
INNOVACIÓN ADMINISTRATIVA**

Rosa María Morales Socorro

**EL TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN
GENERAL DE COORDINACIÓN,
MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓN
ADMINISTRATIVA**

Carlos Iban Rodríguez Rodríguez

Código Seguro De Verificación	rEpVF6XMizS9Zou+PWVLxA==	Fecha	28/05/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Rosa Maria Morales Socorro - Jefe/a Serv. Coordinacion, Modernizacion e Innovacion Administrativa Carlos Iban Rodriguez Rodriguez		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/rEpVF6XMizS9Zou+PWVLxA=	Página	6/6

